

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier- to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—La Directora General, María Angeles Fernández Simón.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

72.684/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a Información Pública el «Proyecto 05/03 de Construcción del Embalse de Las Parras y adenda 09/07 n.º 1», su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados por las obras.

La redacción del referido Proyecto fue contratada por Diputación General de Aragón a la empresa «Euroestudios». El Proyecto terminó de redactarse en diciembre de 2003.

El Texto Refundido del Convenio de Gestión Directa de la Construcción y/o Explotación de Obras Hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. de fecha 18 de abril de 2006 establece, en el marco de lo dispuesto por el artículo 158.5 de la Ley 13/1996, las relaciones entre la Administración General del Estado, representada por el Ministerio de Medio Ambiente y dicha Sociedad Estatal en orden a la ejecución, por gestión directa y a través de la misma, de las obras hidráulicas que figuran en el Adicional a dicho Convenio. Entre ellas, en su apartado A.5.1 figura la de «Embalse de Las Parras».

La actuación se relaciona también en el Pacto del Agua y en el Anexo II de la Ley 10/2001, de aprobación del Plan Hidrológico Nacional.

El Convenio detalla las formas de actuación de la Sociedad Estatal y fija, entre otros aspectos, que corresponde al Ministerio de Medio Ambiente la aprobación de los proyectos.

Por otro lado en dicho Convenio viene caracterizada la reserva competencial que para sí hace el Ministerio de Medio Ambiente, en lo referente a la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras implicadas en el mismo.

Con objeto de actualizar el Proyecto 05/03 e incorporar las variaciones derivadas de la Supervisión y otros aspectos, se ha redactado en septiembre de 2007 la Adenda 09/07 n.º 1.

En ella se contemplan:

Adaptación y actualización a la Normativa vigente. Trabajos adicionales al Estudio Geológico-geotécnico. Trabajo adicionales al cálculo estructural de la galería perimetral.

Identificación de nuevas afecciones a infraestructuras de riego.

En la Adenda, que se incorpora al Proyecto, se especifica qué partes se complementan, sustituyen o anulan del Proyecto inicial.

Los citados cambios dan lugar a una variación del Presupuesto del Proyecto, por lo que en la Adenda se incluye el nuevo presupuesto total, que pasa a ser de 14.658.954,71 €, en vez de los 14.374.849,55 € del Proyecto inicial.

Por Orden MMA/896/2005, de 31 de marzo (B.O.E. de 8 de abril de 2005), la Sra. Ministra de Medio Ambiente delegó en los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas, la autorización para incoar los Expedientes de Información Pública de los Proyectos adscritos a las Sociedades Estatales.

Con fecha 12 de noviembre de 2007, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro ha autorizado la Incoación de la Información Pública del citado documento.

1. Objeto del proyecto.—El objeto del presente Proyecto es definir y valorar las obras, equipos, instalaciones y otros trabajos necesarios para la ejecución del Embalse de las Parras y sus obras anejas, de acuerdo con la normativa vigente, de tal forma que permita proceder a la contratación de los trabajos correspondientes.

Los objetivos del embalse son:

Garantizar el abastecimiento urbano e industrial de los municipios de la cuenca minera turolense (Utrillas, Martín del Río, Montalbán y Escucha), posibilitando el desarrollo y reconversión de la zona.

Consolidar el regadío existente en la actualidad dependiente del río Las Parras, posibilitando la mejora de las explotaciones agrícolas de regadío, al disponer de unos caudales regulados, permitiendo un uso racional del agua.

Mantener un caudal ecológico aguas abajo de la presa. Laminar las avenidas del río Las Parras, minimizando las afecciones aguas debajo de ella.

2. Descripción del proyecto.—Las Obras proyectadas consisten en una presa ubicada en el río Las Parras, en el T.M. de Martín del Río, a unos 2,5 Km de su núcleo urbano, en la provincia de Teruel. Creará un embalse de 5,8 Hm3 de capacidad útil, con una superficie a Nivel Máximo Normal de 46,6 ha.

La presa es de materiales sueltos, con núcleo impermeable y espaldones de escollera. La altura sobre cimientos es de 53 m, sobre el cauce 44 m y tiene una longitud de 255 m, la coronación de presa se sitúa a la cota 980,00, siendo la anchura de coronación de 10 m.

La sección de la presa consta de un núcleo impermeable formado por materiales de los coluviones del vaso con un ancho en coronación de 8,00 m, junto a él y aguas abajo se coloca el filtro con tamaño máximo de áridos 2 cm y un espesor de 3,00 m para, posteriormente, colocar el dren con tamaño máximo de árido 7,5 cm y anchura de 3,00 m. Aguas arriba del núcleo se dispone de un filtro dren de espesor 4,00 m. Los espaldones se realizan en ambos lados, terminando aguas arriba con un rip-rap de 4,00 m de anchura y aguas abajo con un manto de tierra vegetal de 1,00 m de anchura. Para garantizar la impermeabilización del contacto suelo roca se proyecta una primera fase de consolidación del terreno mediante una campaña de inyecciones y en segunda fase una campaña de inyecciones desde la galería perimetral.

El aliviadero se ubica en la margen izquierda y es un vertedero de labio fijo, para un caudal de diseño de 190,80 m3/s. El desagüe de fondo lo constituyen dos conductos rectangulares de 0,70 x 0,90 m regulados por sendas válvulas compuerta tipo Bureau de iguales dimensiones, pasando aguas abajo de éstas a conductos circulares de diámetro 0,90 m, para de nuevo volver a la sección rectangular previa a las dos compuertas tipo Bureau con una longitud total de 142 m y un caudal desaguado a embalse lleno de 16,64 m3/s.

El desvío del río se proyecta por la margen izquierda coincidiendo con el desagüe de fondo, habiéndose calculado para un periodo de retorno de 25 años. Consta de una ataguía de materiales sueltos, la obra de embocadura, la galería de desvío de sección rectangular y dimensiones 5,50 x 1,00 m y la restitución al río para un caudal final de 104,90 m3/s.

El sistema de auscultación previo permitirá conocer el comportamiento de la estructura en las debidas condiciones.

Se incluyen los accesos a la presa y caminos de servicio. Se realizará el acondicionamiento del camino del Pajazo para acceder a la presa desde el núcleo urbano de Martín del Río y se acondicionará una pista perimetral que discurrirá a lo largo de ambas márgenes del vaso.

Se proyecta la instalación de una línea eléctrica e instalación de fuerza y alumbrado mediante una línea aérea principal de 2.890,96 metros conectada con el S.E.T. de la línea eléctrica de media tensión «Martín del Río-Montalbán», además de estación transformadora de 250 KVA, líneas de distribución de 380 V, alumbrado de coronación y grupo electrógeno automático de 100 KVA a 50 Hz y tensión 3x380 V.

Se contempla la reposición de los servicios de riego afectados durante las obras.

El presupuesto Base de licitación de las Obras asciende a la cantidad de 14.658.954,71 €, incluido el 16 % de I.V.A.

En el Anejo n.º 8 se incluye el Estudio de Impacto Ambiental redactado.

En el Anejo n.º 18 se determinan y valoran estimativamente las expropiaciones necesarias a realizar, cuyo contenido se reproduce en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

Las obras objeto del presente Proyecto 05/03 del Embalse de Las Parras y Adenda 09/07 n.º 1 afectan al término municipal de Martín del Río (Teruel), si bien los efectos de la actuación se extienden a los municipios de la cuenca minera Turolense (Utrillas, Martín del Río, Montalbán y Escucha) y a la totalidad de la zona regable del río Las Parras.

3. Conclusión.—Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, y artículo 15 de su Reglamento de aplicación, se hace público para general conocimiento a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del Proyecto y Adenda formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Zaragoza, Paseo Sagasta, 24-28, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Nota en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel, computándose el plazo, en caso de no coincidencia, desde la publicación más tardía de las tres citadas, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del Proyecto y Adenda, de su Estudio de Impacto Ambiental que está incluido en él, y de la Relación de Bienes y Derechos Afectados, en los locales de esta Confederación de la dirección anteriormente citada y en el Ayuntamiento de Martín del Río.

En todos los escritos se hará constar los siguientes datos: Nombre, Apellidos, D.N.I., Domicilio, Localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2007.—El Director Técnico: Fermín Molina García. Rubricado.

73.600/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedienteado y término municipal.

735/06-SE. Sánchez Molina, Francisco. Término municipal de Granada.

377/07-SE. Ruiz Valladares, José. Término municipal de Pílas (Granada).

348/07-SE. Macías Fernández, Antonio. Término municipal de Pedrera (Sevilla).

085/07-SE. Nieto García, José Luis. Término municipal de Lora del Río (Sevilla).

716/06-SE. Vargas Salmerón, Carmen y Sánchez Vargas, Antonio. Término municipal de Granada.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.